

C.P. PMO. ORD. N° 12.250/ 07 /VRS.

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL
TERMINAL MARÍTIMO FUNDACIÓN
CHINQUIHUE.**

PUERTO MONTT, 01 de diciembre de 2020.

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; el D.L. N° 2.222, de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la Jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones; la Circular Marítima D.G.T.M Y M.M. ORD. N° A-31/002, de fecha 6 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

1.- HABILÍTESE, la operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Terminal Marítimo Fundación Chiquihue.

b.- Descripción General.

La referida instalación portuaria es un muelle flotante, compuesto de un puente de acceso y 2 frentes de atraque (Sector Este y Oeste), incluye una zona para el tráfico de camiones desde y hacia el muelle y una zona para el tráfico de vehículos de porteo y tractores horquilla, para lo cual se utilizan grúas portátiles del tipo hidráulicas con capacidad de levante de 6.000 kilos.

La explanada que antecede al muelle es utilizada como zona de operaciones y se establece una zona para almacenamiento de carga en galpones techados. La operación incluye el suministro de agua potable y combustible a las naves que así lo requieran, ajustándose al procedimiento que para cada caso dictamine la Autoridad Marítima Local.

Las principales actividades que se desarrollan en el complejo pesquero corresponden a venta de combustible, servicio de agua dulce y salada, venta de hielo en escamas y venta de servicio de carga y descarga.

c.- Ubicación Geográfica.

Se encuentra ubicado en la Región de los Lagos, Comuna de Puerto Montt, Bahía de Chincui, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 41° 31' 00,86" S.

Longitud : 073° 01' 45,08" W.

Ref.: Carta SHOA N° 7322.

d.- Propietario.

Fundación Chinquihue.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

Bahía de Puerto Montt:

El área de transferencia de Prácticos, en la Bahía de Puerto Montt, estará delimitada por un círculo con centro en Latitud 41° 29' 40" S. y Longitud 072° 56' 04" W., con un radio de 01 cable.

La Zona de Espera de Prácticos, es un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

Latitud : 41° 28' 57" S.	Longitud : 072° 55' 47" W.
Latitud : 41° 28' 57" S.	Longitud : 072° 56' 21" W.
Latitud : 41° 29' 22" S.	Longitud : 072° 55' 47" W.
Latitud : 41° 29' 22" S.	Longitud : 072° 56' 21" W.

Ref.: Carta SHOA N° 7321.

Bahía Chincui:

El área de transferencia de Prácticos, en la Bahía Chincui, estará delimitada por un círculo con centro en Latitud 41°31,48' S. y Longitud 073°01,0' W., con un radio de 01 cable.

La Zona de Espera de Prácticos, es un área delimitada por los siguientes puntos geográficos:

Latitud : 41° 31' 36" S.	Longitud : 073° 01' 16" W.
Latitud : 41° 31' 36" S.	Longitud : 073° 00' 44" W.
Latitud : 41° 32' 00" S.	Longitud : 073° 00' 44" W.
Latitud : 41° 32' 00" S.	Longitud : 073° 01' 16" W.

Ref.: Carta SHOA N° 7322.

Está prohibido fondear en la Zona de Espera de Prácticos, tanto en Bahía Puerto Montt, como en Bahía Chincui.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

- 1) Punto "A"** : En latitud 41° 28' 46,0" S. y longitud 072° 56' 10" W., **al 156° y 4,1 cables** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt. Radio Borneo 400 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- 2) Punto "B"** : En latitud 41° 29' 08,5" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 7,5 cables** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt. Radio Borneo 350 mts. Profundidad de fondeo al NRS 47 mts.
- 3) Punto "C"** : En latitud 41° 29' 35,0" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,18 millas náuticas** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt. Radio Borneo 400 mts. Profundidad de fondeo al NRS 27 mts.

- 4) **Punto "C1"** : En latitud 41° 29' 30,0" S. y longitud 072° 56' 47" W., **al 077° y 2,8 cables** de Punta Nalca. Radio borneo 200 mts. **(Para naves de menos de 100 mts. de eslora)**. Profundidad de fondeo al NRS 19 mts.
- 5) **Punto "C2"** : En latitud 41° 29' 21" S. y longitud 072° 56' 36" W., **al 063° y 4 cables** de Punta Nalca. Radio borneo 200 mts. **(Para naves de menos de 100 mts de eslora)**. Profundidad de fondeo al NRS 21 mts.
- 6) **Punto "D"** : En latitud 41° 29' 55,0" S. y longitud 072° 56' 23" W., **al 180° y 1,5 millas náuticas** del cabezo del muelle de pasajeros de Puerto Montt. Radio borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 46 mts.
- 7) **Punto "E"** : En latitud 41° 29' 47,0" S. y longitud 072° 56' 47" W., **al 122° y 3,5 cables** de Punta Nalca. Radio borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- 8) **Punto "F"** : En latitud 41° 30' 06,0" S. y longitud 072° 57' 02" W., **al 171° y 5,2 cables** de Punta Nalca. Radio borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 29 mts.
- 9) **Punto "G"** : En latitud 41° 30' 21,0" S. y longitud 072° 57' 20" W., **al 191° y 8,0 cables** de Punta Nalca. Radio borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 38 mts.
- 10) **Punto "H"** : En latitud 41° 30' 31,0" S. y longitud 072° 57' 49" W., **al 208° y 1,07 millas** de Punta Nalca. Radio borneo 300 mts. Profundidad de fondeo al NRS 45 mts.
- 11) **Punto "I"** : En latitud 41° 30' 47" S. y longitud 072° 58' 10" W., **al 086° y 1,08 millas náuticas** de Punta Codina. Radio borneo 200 mts. Profundidad de fondeo al NRS 55 mts. Naves nacionales no mayores a 150 mts. de eslora.
- 12) **Punto "J"** : En latitud 41° 31' 08" S. y longitud 072° 58' 33" W., **al 103° y 8 cables** de Punta Codina. Radio borneo 200 mts. Profundidad de fondeo al NRS 60 mts. Naves nacionales no mayores a 150 mts. de eslora.
- 13) **Punto "K"** : En latitud 41° 30' 58" S. y longitud 073° 00' 32" W., **al 263° y 6,9 cables** de Punta Codina. Radio borneo 350 mts. Profundidad de fondeo al NRS 30 mts. Naves regionales no mayores a 100 mts. de eslora.

Notas:

- Salvo expresa autorización el Capitán de Puerto de Puerto Montt, no se deberá fondear en ningún otro punto de la Bahía que no se encuentre señalado en la presente Resolución.
- Fondo de arena y fango en todos los puntos de fondeo.
- No hay límite de eslora ni calado en los puntos de fondeo antes señalados, excepto en los Puntos C1 y C2, cuya única restricción será la de un máximo de 100 mts. en eslora.
- No se encuentra autorizado el fondeo de ningún tipo de nave en las proximidades del terminal de transbordadores, que entorpezca la aproximación y el área de maniobra de este tipo de naves.

g.- Límites del Puerto.

La Bahía de Chincui está ubicada en Latitud: 41° 31' 00" S y Longitud: 073° 02' 00" W. Se forma al N de la Punta Panitao y sobre la misma costa. Es una gran inflexión con un saco de 1,5 millas, que abarca desde la Punta Panitao hasta el extremo SW de la Isla Tenglo, situado al NE y a 3,3 millas.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 7322.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Vientos:

Viento del N, concurrencia del 29,8% (invierno).

Viento del S, ocurrencia del 21,8% siguiendo con las del SW y W con concurrencias del 10,5% respectivamente (verano).

2) Corrientes:

El sector se encuentra influenciado por corrientes de baja intensidad inferiores a 0,2 nudos con un flujo neto en dirección NNW.

3) Olas:

El oleaje producido por el viento local del E de 14,5 nudos es de 0,35 mts de altura, con períodos de 2,31 segundos y es el que más afecta a las operaciones por la orientación del muelle (145°).

4) Rango de Marea:

Durante el año el promedio de mareas tiene una variación de 5,2 mts., en pleamar y 1,25 mts., en bajamar.

(Ver Tablas de Marea de la Costa de Chile, Publicación S.H.O.A. N° 3009).

5) Marejadas:

El Terminal Marítimo Fundación Chiquihue, no es afectado por olas oceánicas de aguas profundas, que puedan causar marejadas que afecten las maniobras o la estadía de las naves atracadas.

6) Fondo Marino:

El fondo marino está compuesto por dos estratos una capa superior de 2 mts., de espesor formada por arenas de grado medio y grava, densa a muy densa. De 2 a 3,60 mts., el subsuelo marítimo está formado por arena fina a media, con abundante grava y densamente compacta.

i.- Sitios o Frentes de Atraque y Boyas.

- **Extensión** : 75 metros de largo x 10 metros de ancho.
- **Orientación** : 332° - 152°.
- **Bitas de Amarre** : 8 NR. (4 NR. en Sector Este y 4 NR. en Sector Weste), con capacidad de tiro de 35 toneladas c/u., separadas entre ellas a una distancia de 21,20 metros.

- **Anillos de Amarre** : 48 NR., (24 NR., por cada banda), con capacidad de tiro de 2,5 toneladas c/u.
- **Defensas** : 46 NR. (tipo neumáticos de camiones afirmados mediante cadenas).
- **Boyas de Amarre** : No tiene.
- **Ductos** : No tiene.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

k.- Condiciones Límites para las Naves.

Tipo de Nave	Motonave	Motonave	Motonave
Eslora total	22,50 mts.	34,90 mts.	40,10 mts.
Manga	6,60 mts.	7,20 mts.	7,50 mts.
Calado máxima carga	3,40 mts.	4,50 mts.	2,50 mts.
Desplazamiento	187,64 TM.	665.0 TM.	442,34 TM.

l.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

1) Atraque / Amarre Sitio Weste:

Encontrándose la nave en posición segura en las proximidades de la plataforma flotante, alrededor de 10 a 15 metros, se procederá a pasar por la proa, banda de estribor, a través de un nivelay, un spring, a la bita N° 4 la que se virará y se hará firme. Posteriormente se pasará un largo a la bita N° 6.

Haciendo cabeza sobre el spring, con golpes de máquina y timón, colocará la nave paralela al muelle flotante pasando a popa, un largo a la bita N° 2, y posteriormente un spring a la bita N° 4. Virando las espías de proa y popa se atracará al sitio asignado, quedando finalmente a proa y popa con tres largos y dos spring o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite. Es necesario tomar en consideración la dirección de la corriente, viento y posición de otras naves menores atracadas en el sector N° 6, especialmente si dispone de otra nave abarloada en el sitio indicado anteriormente. La distancia entre las naves por norma de seguridad no debe ser inferior a 3 metros.

Independiente de las condiciones de tiempo reinantes, se efectuarán maniobras a los sitios indicados durante las 24 horas, considerando que el muelle dispone de una eficiente luminosidad. Las embarcaciones menores, de hasta 30 metros de eslora, podrán usar los argollones de amarre ubicados a lo largo de la plataforma flotante, considerando que la capacidad de tiro debe ser de 2,50 toneladas, lo cual permite una resistencia adecuada, sin embargo, para aquellas naves superiores a 31 metros de eslora, se les recomienda utilizar cuatro bitas de amarre en total, por cada sector del muelle flotante, considerando que éstas están capacitadas para 35 toneladas de tiro por cada una.

2) Atraque / Amarre Sitio Este:

Encontrándose la nave en una posición segura, próxima a la plataforma flotante, alrededor de 10 a 15 metros, se procederá pasar por la proa, banda de babor, a través de un nivelay un spring a la bita N° 5, la que se virará y se hará firme, posteriormente se pasará un largo a la bita N° 7.

Haciendo cabeza sobre el spring, con golpes de máquina y timón, colocará la nave paralela al muelle flotante pasando a popa un largo a la bita N° 3 y posteriormente un spring a la bita N° 5. Virando las espías de proa y popa, se atracará al sitio asignado, quedando finalmente a proa y popa con tres largos y dos spring o la combinación de ellos según la condición de atraque lo amerite.

Para una nave mayor a 35 metros de eslora, en maniobra de atraque, en los sitios N° 3 y N° 5, se debe necesariamente considerar la dirección de la corriente, viento y posición de otras naves menores atracadas en el sitio N° 1, no debiendo encontrarse en dicho sitio otra nave abarloada. La distancia entre nave y nave, por norma de seguridad, no debe ser inferior a 3 metros.

Dada las condiciones de tiempo reinantes, se efectuarán maniobras en los sitios indicados durante las 24 horas.

Las embarcaciones menores de hasta 30 metros de eslora podrán usar los argollones desamarre ubicados a lo largo de la plataforma flotante, considerando que la capacidad de tiro, permite una resistencia adecuada, sin embargo, para aquellas naves superiores a 31 metros de eslora es recomendable utilizar cuatro bitas de amarre en total, por cada banda, considerando que éstas están capacitadas para 35 toneladas de tiro por cada una.

3) Desatraque / Largada:

Para ambos sitios, encontrándose la embarcación lista para zarpar con sus máquinas, winches y cabrestante totalmente operativo, condiciones climáticas favorables y con el Capitán en el puente de mando, se procederá a comenzar a alivianar las espías de la plataforma flotante dejando finalmente a proa un largo y un spring, mientras que a popa se dejará solamente un largo. Encontrándose la popa clara, se largará el largo de popa, y una vez que éste claro en cubierta, haciendo cabeza sobre el spring de proa con la asistencia de golpes de máquinas y timón, comenzará a abrir la popa aproximadamente unos 30° con respecto al eje del muelle flotante. En esta condición se largará el largo y spring de proa y dando máquina atrás se procederá a abandonar el sitio de atraque, tomando en consideración la dirección de la corriente, viento y si alguna embarcación se encuentra atracada al sitio N° 1. Si las condiciones lo ameritan por acción del viento o corriente, se recomienda que la embarcación atracada al sitio N° 1, deba proceder a abandonar el sitio, en orden de permitir una maniobra y salida segura a una nave mayor de 35 metros de eslora. Se efectuarán maniobras de desatraque y salida del muelle flotante durante las 24 horas, si el tiempo lo permite. Las naves nacionales que hagan uso de estos sitios, no utilizaran remolcador, salvo en aquellos casos en que el Capitán de la nave y/o administrador del terminal lo determine como consecuencia de que la nave no cuenta con su máquina principal, timón o hélice, por fallas de uno de estos elementos.

4) Fondeo:

Una vez efectuada la aproximación al Terminal Marítimo y tomando en consideración que las profundidades del área son de 15 a 20 metros, es aconsejable disponer de las anclas a la pendura, para facilitar de esta manera un arranque seguro de las anclas y sus respectivas cadenas en caso de emergencia.

5) **Bandas de Atraque:**

Sitio Este y Weste:

Como norma general las embarcaciones atracarán con proa hacia interior en ambos sitios, sin embargo, podrán quedar atracadas indistintamente por babor o estribor al muelle flotante en el sector Este/Weste, según corresponda, en consideración a que no existen inconvenientes de giro en su aproximación.

6) **Maniobras Simultáneas:** No autorizadas.

7) **Maniobras de abarloadamiento:** No autorizadas.

8) **Rancho de naves:** Se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en Circular Marítima D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° O-31/002, de fecha 15 de junio de 2020 y posteriores actualizaciones.

m.- **Ayuda a la navegación.**

1) **Baliza anterior "A":** Enfilación de entrada al 319°. Distancia entre balizas: 162 metros, alcance 3,5 millas. Ubicación: Latitud 41° 31' 3,1329" S. y Longitud: 073° 02' 21,3005" W. Descripción: Luz color rojo, luz fija y fanales LED.

2) **Baliza anterior "B":** Enfilación de entrada al 334°. Distancia entre balizas: 119 metros, alcance 3,5 millas. Ubicación: Latitud 41° 31' 02,73" S. y Longitud: 073° 02' 23,72" W. Descripción: Luz color verde, luz fija y fanales LED.

3) **Baliza anterior "C":** Enfilación de entrada al 334° y/o 319°. Distancia entre balizas: 119 y 162 metros, alcance 3,5 millas. Ubicación: Latitud 41° 30' 59,2843" S. y Longitud: 073° 02' 26,0503" W. Descripción: Luz color verde y rojo, luz fija y fanales LED.

n.- **Límites Operacionales.**

Maniobras diurnas y/o nocturnas: 24 horas.

Maniobras	Visibilidad	Viento	Olas	Corrientes
	Mínima	Direcc./Veloc.	Tipo/Altura	Direcc./Veloc.
Ejecución de la maniobra	0,5 millas náuticas.	Norte – Sur 20 nudos.	Marejadilla 0,40 mts.	Este – Weste 0,55 nudos (sicigia).
Permanencia en sitio	No afecta directamente.	Norte – Sur 30 nudos.	Marejada 0,53 mts.	No afecta directamente.
Ejecución de Faenas carga y descarga	Lluvia, neblina, chubascos suspende faena.	Norte – Sur Sobre 30 nudos. Abandona sitio atraque.	Marejada 0,53 mts.	No afecta atracado a la plataforma flotante.
Salida del terminal	0,5 millas náuticas.	N – S 20 nudos.	Marejadilla 0,40 mts.	Este – Weste 0,55 nudos (sicigia).

ñ.- Servicios de Apoyo a las maniobras.

1) Carta Náutica:

S.H.O.A. N° 7321 y N° 7322.

2) Uso Obligatorio de Práctico:

Conforme a lo estipulado en el Reglamento de Practicaje y Pilotaje.

3) Uso de Remolcadores:

No corresponde.

4) Lanchas de Amarre:

No corresponde.

o.- Situaciones Especiales.

1) Acciones ante Condición de Tiempo Variable:

- Vientos entre 15 y 20 nudos de cualquier cuadrante.
- Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
- Se suspende el tráfico de naves menores al interior de la bahía para naves de 25 AB. Las naves que se encuentran fondeadas o atracadas, deberán reforzar sus fondeos o amarras según corresponda. Las dotaciones mínimas de seguridad de las naves deberán embarcarse.

2) Acciones ante Anuncio de Mal Tiempo:

- Vientos entre 21 y 30 nudos de cualquier cuadrante. Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
- Se suspenderá el tráfico de embarcaciones menores de 25 AB dentro y fuera de la bahía, además para las naves menores (50 AB) fuera de la bahía. Todas las naves deberán mantener a sus dotaciones mínimas de seguridad a bordo.

3) Acciones ante Condición de Temporal:

- Vientos superiores a 30 nudos de cualquier cuadrante. Esta condición será establecida por el Capitán de Puerto.
- El puerto estará cerrado para todo tipo de tráfico marítimo dentro y fuera de la bahía, para naves de 50 AB, además se suspenderán otras actividades marítimas en el frente de atraque.

4) Acciones ante Condición de Marejadas:

- En la jurisdicción de Puerto Montt se produce la condición de marejada, debido a los vientos superiores a 25 nudos que provienen del 2° y 3° cuadrante, esto genera una mar de superficie (Efecto Fetch), la cual provoca rompiente en el borde costero del Seno Reloncaví.

- Consecuentemente, se suspenderán las faenas de carga, descarga, atraque y desatraque u otras actividades marítimas en el puerto, cuando exista esta condición.

p.- Otras Informaciones.

1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban estudios oceanográficos y batimétricos:

- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/97, de fecha 15 diciembre de 2008, que considera con valor hidrográfico el Estudio Batimétrico.
- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/676, de fecha 27 de diciembre de 2010, que considera con valor oceanográfico el Estudio de Corrientes, en el Sector Bahía Chincui, realizado por la Empresa HIDROTOP Ingeniería Ltda.
- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/292, de fecha 7 de junio de 2010, que considera con valor oceanográfico el Estudio de Mareas, en el Sector Bahía Chincui, realizado por la Empresa HIDROTOP Ingeniería Ltda.
- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/273, de fecha 17 de septiembre de 2013, que considera con valor oceanográfico el Estudio de Vientos, en el Sector Bahía Chincui, realizado por la Empresa GEOMAR Ltda.
- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/566, de fecha 16 de agosto de 2013, que considera con valor oceanográfico el Estudio de Corrientes, en el Sector Bahía Chincui, realizado por la Empresa GEOMAR Ltda.
- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/777, de fecha 19 de diciembre de 2014, que considera con valor oceanográfico el Estudio de Oleaje, en el Sector Bahía Chincui, realizado por la Empresa GEOMAR Ltda.
- Resolución S.H.O.A. Ord. N° 13250/24/130, de fecha 23 septiembre de 2016, que considera con valor hidrográfico el Estudio Batimétrico, en el Sector Chincui, realizado por la Empresa GEOMAR Ltda.

2) Resolución que aprueba Estudio de Maniobrabilidad:

- Resolución D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12600/03/288 VRS., de fecha 21 de marzo de 2012, que "Aprueba definitivamente los estudios técnicos de Maniobrabilidad y Dimensionamiento, Complejo Pesquero Artesanal Fundación Chinquihue, Bahía de Chincui, Puerto Montt".

3) Estudio de Señalización Marítima:

No corresponde.

4) Declaración de Cumplimiento PBIP:

No corresponde.

5) Certificado de Seguridad y Operación:

No corresponde.

q.- **Contactos:**

Capitanía de Puerto de Puerto Montt.

Dirección : Avda. Algelmó N° 2201, Puerto Montt.
Fono : +56 65 2561105 / +56 65 2561131.
Fax : +56 65 2483931.
E-mail : cpcapuertomontt@dgtm.cl , servicioscppxm@dgtm.cl
controltraficopxm@dgtm.cl

Terminal Marítimo Fundación Chiquihue.

Representante Legal : Sr. Nelson Pérez Casas del Valle.
Domicilio : Camino a Chiquihue Km. 12, Bahía Chincui - Puerto Montt.
Teléfono / Fax : +56 65 253345 / +56 65 262755.
Fax : +56 65 252311.

- 2.- **DEROGASE**, la Resolución C.P. PMO. ORD N° 12.600/244/2012, de fecha 3 de julio de 2012.
- 3.- **ANÓTESE y comuníquese**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**FELIPE JESÚS GONZÁLEZ ITURRIAGA
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- T.M. FUNDACIÓN CHINQUIHUE.
- 2.- AGENCIAS DE NAVES.
- 3.- D.S.O.M.
- 4.- D.I.M. y M.A.A. (Puertos y TT.MM.)
- 5.- C.J. Va. Z.N. (Info.).
- 6.- G.M. PUERTO MONTT (Info.).
- 7.- ARCHIVO.